



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de transparencia, acceso y reutilización de la información y el buen gobierno del Ayuntamiento de Carmena.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; si durante este plazo no se presentan reclamaciones al mismo, el acuerdo será elevado automáticamente a definitivo.

Carmena 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Marcial García Fernández.

N.º1.-9369